ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
CONTRATO DE SERVICIOS No. 02

SUPERVISOR: Albeiro Ríos Franco
OBJETO: Servicio de Internet para la Institución Educativa San José en su Sede Principal
PERFECCIONAMIENTO: 11 de febrero de 2026

Entre los suscritos a saber: El señor WILLIAM MARIN MORALES, mayor y vecino de Armenia (Q), identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.539.285 expedida en Armenia, Quindío, obrando en nombre y representación legal de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE del municipio de Filandia Quindío, en calidad de Rector y, de otra parte, el establecimiento de comercio denominado: A&A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S. con Número de Identificación Tributaria 800222177-1, con representación legal a cargo de CAMPO ANIBAL SÁNCHEZ ROBAYO, mayor y vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.551.832, en condición de CONTRATISTA hemos acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, previas las siguientes consideraciones: 1) El 11 de febrero de 2026 se celebró el Contrato de servicios No. 02-2026, cuyo objeto es "Servicio de Internet para la Institución Educativa San José en su Sede Principal". 2) Que el valor precitado contrato se estableció en la suma de $1.150.000.00 ((un millón ciento cincuenta mil pesos m/cte.) y su plazo de ejecución está comprendido desde el 11 de febrero de 2026 y hasta el 10 de julio de 2026. 3) Que en el Parágrafo de la Cláusula Décima Séptima del Contrato se estableció lo siguiente "TERMINACIÓN ANTICIPADA: En caso de que la Gobernación del Quindío instale y suministre el servicio de internet, la Institución Educativa podrá anticipadamente dar por terminado el contrato, cancelando proporcionalmente los valores correspondientes al servicio prestado hasta la fecha en que se dé por terminado el contrato". 4) La Gobernación del Quindío a través de la empresa AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S., instaló el servicio de internet para la Institución Educativa San José de Filandia.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan: PRIMERO. Terminar anticipadamente el contrato de servicios No. 02-2026, suscrito entre la empresa AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S. y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ. SEGUNDO. Cancelar la suma de $920.000.00 (novecientos veinte mil pesos m/cte.) a el Contratista, de conformidad con el saldo a favor determinado en el balance económico. TERCERO. El señor WILLIAM MARÍN MORALES, rector de la Institución Educativa San José deja constancia expresa del cumplimiento a la fecha de las obligaciones derivadas del contrato por parte del CONTRATISTA, así como el pago de los aportes al sistema de seguridad social, lo cual fue corroborado por el supervisor del contrato. CUARTO. Una vez suscrita la presente acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo y cumplido los compromisos aquí previstos, el contratista emitirá la Factura o Cuenta de Cobro. QUINTO. Con la respectiva factura la Institución Educativa San José cancelará el saldo a favor del contratista por el valor de $920.000.00 (novecientos veinte mil pesos m/cte.) teniendo en cuenta el registro presupuestal No. 0002 del 11 de febrero de 2026.

En constancia de lo anteriormente enunciado, la presente acta se firma en la ciudad de Filandia Quindío, el 10 de junio de 2026

WILLIAM MARÍN MORALES
C.C. No. 7539285
Contratante
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

CAMPO ANIBAL SANCHEZ ROBAYO
C.C. No. 7551832
Contratista
A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S.

ALBEIRO RÍOS FRANCO
Supervisor